

210  
1.14. 11. 9208  
Vna Bna

3<sup>mo</sup> or  
S.

Desseando que la sacratissima imagen de Maria ssma de los  
Dolores a quien tanto debemos, y debe toda esta Diocesis en sus milagrossi-  
mas lagrimas, tenga el debido culto en Iglesia separada, estando en  
animo en dandome Dios medios para ello, de fabricarle Iglesia y casa  
donde sea servida como de sus Capellanes propios, de los Sacerdotes de la  
Congregacion del Oratorio des<sup>or</sup> S. Felipe dexi mi Padre, trayendo al  
Pueblo asu devocion y otros exercicios de virtud con los que esta Congreg<sup>on</sup>  
tiene desu Instituto, mui exemplares y utiles para la Republica,  
sin ningun gravamen porque se mantienen desus expensas, con que  
ensus Casas se sabian de sustentat. Interin que esto puede  
tener efecto, desseando sea colocada en la Hermita del Sr. S. Joseph  
y que alli se empiezen a Congregar dichos Sacerdotes, para que se em-  
piezen a dar a conoxer y amostrar el Instituto, y puedan como intere-  
sados administrar la nueva obra que se ayá de hacer y aunque por no ser  
Religion esta, por derecho es propio y privado de los Ordinarios, el  
poder juntar y unir Clerigos que puedan vivir en comunidad, jur-  
go mui de mi obligacion pasarlo ala noticia de V. S. para que V. S.  
se sirva prestar beneplazito y licencia, y con ella se pueda dar principio